



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-623-2018**

Señores

Jaime Rodrigo Alvarado Lascano y
Ana Maritza Suasnavas Salman
Ciudad

REF: Of. DGT-18-0662 FW 35088

FECHA: 11 de octubre de 2018

ASUNTO: Autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "OMEGA".

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 35088, tendiente a obtener la aprobación para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "OMEGA", ubicado en la calle Libardo Parra de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **9 de octubre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0662, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "OMEGA", se ubica en la calle Libardo Parra de la parroquia Huachi Chico, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B9-45 con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-18-0662, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-2727, del 21 de septiembre de 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no existe gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en un bloque de hormigón armado de dos plantas, el conjunto tiene un área de construcción de 182.64m², implantado sobre predio con un área de 230,75m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 49,55m² de áreas verdes recreativas;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 1054 de fecha 29 de agosto de 2017; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil, así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en los artículos 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-623-2018

Página 2

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "OMEGA", ubicado en la calle Libardo Parra de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría
MV/Sonia Cepeda
2018-10-11

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo